



ACTA ACUERDO RÉGIMEN 15 SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de Abril de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y WALTER RODRIGUEZ por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio del Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan:

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre asignación de clase acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se acuerda el siguiente cronograma de incremento salarial, subsumiendo para dicho mes el incremento acordado para el mes de marzo en paritarias 2022:

Mes	Asignación de Clase
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos. Se acuerda modificar el ítem Paritaria 2022 Regimen 15 (Item 1414), el que a partir del mes de

abril se calculará según la siguiente escala:

Agentes que revisten en	Porcentaje a partir de abril de 2023
Agrupamiento I-	57%
Administrativo y Técnico	
Agrupamiento II- Enfermería	97%
y Técnico Asistencial	
Agrupamiento III-	57%
ুইস্ ofesional- Sin Certificación	
Agrupamiento III-	87%
Profesional- Con	
Certificación	
ြီ့နှို့စွဲrupamiento IV- Profesional	97%
भू हें प्र Sanitario	
**grupamiento V- Servicios	87%
Generales	
Agrupamiento VI-	87%
Mantenimiento y Producción	
Agrupamiento VII- Asistencia	97%
a la Ancianidad, Minoridad y	
Discapacidad	
Agrupamiento VIII-	57%
Sistematización de Datos	
	to filter our program about an interference and designed and designed to an arrangement of a first according to the self-order and according to the self-order

ALANAZRANZO

ARIA GEREFAL ADJUNTA

DE ATTE MENDOZA

A TO NOVO

ROBERTO A. MACHO
SCRETCH GENERAL
Consett Office Jivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ROMINA CASTRO SECRETARIA GREMIAI ATE COP MENDOZA Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su carácter su naturaleza ni la forma de cálculo que posee al momento del acuerdo.

El incremento acordado para el mes de Marzo, se liquidará por planilla suplementaria durante el mes de Abril de 2023.

El Poder Ejecutivo se compromete a realizar los actos útiles correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo acordado en acta paritaria de fecha 21/10/2022 respecto al cambio de Régimen de Licenciados en Enfermería Anexo III (cambio del régimen 15 al régimen 27), antes del 31 de agosto de 2023.

El Poder Ejecutivo se compromete a agilizar la liquidación de los retroactivos derivados del cambio de Régimen, en virtud de ello se acuerda un trabajo conjunto entre la Comisión Valuadora (Ley Nº 9234) y la entidad Gremial ATE. Una vez concluidos los trámites administrativos correspondientes, el Poder Ejecutivo en el término de 60 días a contar desde dicha conclusión, podrá proceder al pago de las obligaciones que se determinaren conforme lo expresado precedentemente.

Las partes convienen reunirse el día 22 y 25 de agosto de 2023 a fin de analizar la documentación respaldatoria que acompañará la entidad sindical conforme lo expresado en audiencia del 31 de marzo de 2023, respecto de la antigüedad y cambio de agrupamiento de los agentes del Régimen Salarial 15.

El Sr. Gobernador de la Provincia podrá otorgar por Decreto, oportunamente incrementos similares a los aquí acordado para el personal contratado, prestador y becario. Se acuerda, la siguiente clausula compromiso:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector, para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

El presente acuerdo se aplicará exclusivamente a los agentes pertenecientes al régimen salarial 15.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar siendo las 12:30 pm, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-

ROMINA CASTRO SECRETARIA GREMIAI TE COO MENDOZA

ADRIANA IRANZO CHATARIA GENERAL ADJUNTA KAT MENDOZA

MACHO ROBERTS GENERAL 15 Conselo Directivo Provincia SECRETA A.T.E. Mandozs

LIC. EDUARDO GROSSI ASESOR DE GABINETE MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abor GUSTAVO SINZIG Cherbo Baulario MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABA O Y JUSTICIA

C. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado Ministerio de Gobismo, Trabajo y Justicia



www.mendoza.gov.ar

ACTA RÉGIMEN 15 SALUD

En la ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de Abril de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaria de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE RÓBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y CARMEN FUNES por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto y cedida la palabra a la representación de ATE expresa: que solicita la realización de mesa técnica de Desarrollo Social, a fin de tratar temas propios de los distintos sectores. Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: a fin de continuar el diálogo con la entidad sindical, se propone realizar reunión de mesa técnica el día 24 de abril del 2023 a las 10:30. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

SECRETARIA GREMIN ATE COP MENDOZA

> Abog. GUSTAVO SINZIG Cuerpo Paritario MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABATO Y JUSTICIA

ANA IRANZO SECRETARIA GENERAL ADJUNTA SPLATE MENDOZA

> MACHO ROBERT SECRET Directivo Provincia

A.T.E. Mendoza